



## RESUMEN EJECUTIVO

- Informe de Auditoria Interna** : UAI-AE N° 02/2021
- Correspondiente a** : Informe de Control Interno respecto a la “Auditoria Especial a la Asignación y Descargo de Fondo Rotativo y Caja Chica del Ministerio de Relaciones Exteriores, correspondiente a la gestión 2020”.
- Objetivo** : El objetivo de la auditoria fue la de emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo relacionado con el “Reglamento Interno para la Administración del Fondo Rotativo y Caja Chica aprobado mediante Resolución Ministerial N° 025-2013 del 25 de enero del 2013 y la Resolución Ministerial N° 171/2020 del 15 de diciembre del 2020 que aprueba el “Reglamento Interno para la Administración del Fondo Rotativo y Caja Chica” y otras normas legales aplicables respecto de la asignación y descargo de Fondo Rotativo y Caja Chica correspondiente a la gestión 2020.
- Alcance** : Nuestro examen se efectuó de acuerdo a las Normas Generales de Auditoría Gubernamental aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/2012 del 27 de agosto del 2012, aplicables a las Normas de Auditoría Especial NE/CE-015 aprobada mediante Resolución N° CGE/144/2019 del 20 de noviembre del 2019 y comprendiendo la verificación del cumplimiento de las disposiciones legales relativa a la solicitud, desembolso y presentación de descargos de fondo rotativo correspondiente a la gestión 2020, habiéndose considerado un alcance del 100% de las operaciones registradas relacionadas con Fondo Rotativo y Caja Chica.

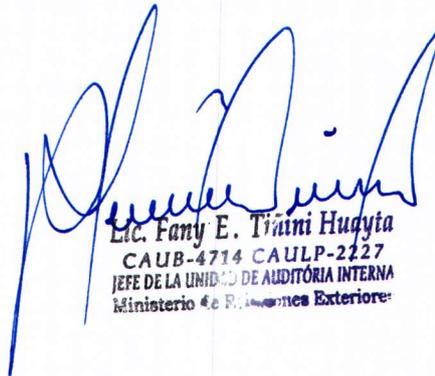
*“2021 Año por la recuperación del Derecho a la Educación”*



**Recomendación**

: De conformidad a lo establecido por la Contraloría General del Estado con Resolución N° CGR-1/010/97 del 25/03/97 artículos 2° y 3°, se recomienda al señor Ministro de Relaciones Exteriores, instruir a la Dirección General de Asuntos Administrativos, lo siguiente:

- a) Remitir a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Relaciones Exteriores, la aceptación de la recomendaciones 3.3 expuesta en el Capítulo de Resultados del Examen, caso contrario fundamentar su decisión, en un plazo de diez (10) días hábiles posteriores a la recepción del presente informe, de acuerdo a **Formato I** adjunto, mismo que posteriormente será remitido a la Contraloría General del Estado.
- b) Remitir a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Relaciones Exteriores, el cronograma de implantación de la recomendación aceptada, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la aceptación de las recomendaciones, según el inciso a) anterior y de acuerdo a **Formato II** adjunto, mismo que posteriormente será remitido a la Contraloría General del Estado.



Lic. Fany E. Tizani Hugaya  
CAUB-4714 CAULP-2227  
JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
Ministerio de Relaciones Exteriores

*“2021 Año por la recuperación del Derecho a la Educación”*